UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2017

Visto el Memorando Nº 1380-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre prorroga de encargo de funciones del Lic. Víctor Carrasco Aguado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 536-2017-UNSCH-R de fecha 20 de julio se la prorrogó el encargo de funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Lic. Víctor Carrasco Aguado, (048), a partir del 01 al 31 de julio de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, corresponde prorrogar el encargo al Lic. Víctor Carrasco Aguado en el cargo de confianza de Director de Administración II, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, a través del Memorando N° 1380-2017-UNSCH-OGPP de fecha 20 de setiembre de 2017, la Oficina General Planificación y Presupuesto y la Oficina de Racionalización, recomienda que el encargo de funciones del servidor Víctor Carrasco Aguado debe ser solo por los meses de agosto y setiembre y reitera la sugerencia a la Autoridad Universitaria de realizar el encargo a un docente a partir del 01 de octubre de 2017 (Memorando N° 353-2017-ORa-OGPP-UNSCH);

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General Planificación y Presupuesto (Memorando N° 353-2017-ORa-OGPP-UNSCH) de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el articulo 8°, literal a) de la ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR de encargo de funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Lic. VÍCTOR CARRASCO AGUADO, plaza (CAP 049), a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca